

Poder Judicial de San Luis

ADM 6303/18

"SALINAS, VIVIANA INES S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA "

AUTO INTERLOCUTORIO N° 201- STJSL-SA-.2018.-

San Luis, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones remitidas por la COORDINACION GENERAL de los CENTROS DE MEDIACION JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL ;

Y CONSIDERANDO: Que la DRA. SALINAS, VIVIANA INÉS solicita la inscripción en la MATRICULA DE MEDIADORES de la Provincia de San Luis (LEY IV-0700-2009 y Dec. Reg. 534/10) que a fs. 1/28 obra documentación que acredita que la solicitante ha cumplimentado los requisitos exigidos, de conformidad a lo dispuesto en la referida legislación y en el Acuerdo N° 307/11 tal como lo informa la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial. Por ello y disposiciones legales citadas;

SE RESUELVE: I) HACER LUGAR a la solicitud de INSCRIPCION en la MATRICULA DE MEDIADORES de la DRA. SALINAS, VIVIANA INÉS D.N.I. N° 16.591.023 para actuar en el ámbito de la Provincia de San Luis, debiendo la COORDINACION GENERAL, adjudicar el número de matrícula que conforme al Registro obrante en esa Coordinación correspondiere.

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE a la interesada y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dra. Martha Raquel Corvalán, Dr. Javier Solano Ayala, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial y la Dra. Mónica Beatriz Ponce de Xacur Presidente –Subrogante- de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-